

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Dirección de Administración y Finanzas

PROVIDENCIA, 28 ABR 2026

DA EX DAF 60 N° / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5° letra d), 12° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

- CONSIDERANDO:
- Que según Reglamento N° 323 de fecha 25/02/2026, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
 - Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 534 del 22/04/2026 y mediante:
 - Decreto Alcaldicio DA EX DAF N° de fecha de fecha
 - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID Denominado:
 - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° Letra Denominado
 - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor ID Denominado
 - Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante compra agil con cotización. ID Denominado
 - OT N° que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios unitarios provenientes de la Licitación: ID: Denominado:
 - Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: SERVIU METROPOLITANO RUT: 61812000-7 Dirección: SANTIAGO e-mail: N/T
 - Que la contratación requiere acuerdo N° de la Sesión de la Comisión Hacienda N° de fecha, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS, si corresponde.
 - Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Gastos de Inspección del Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia, Proyecto de Pavimentación Rediseño Geométrico Esquina Pío Nono con Constitución, Comuna de Providencia. Código Serviu N° 76311 Total 0.135 uf equivalente a \$ 5.395,64.- valor uf al día 20/04/2026 a \$ 39.967,65.- el pago debe efectuarse en Tesorería general del Serviu Metropolitano, ubicado en calle Arturo Prat N° 80, 1er piso de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.- Contacto	5.396	5.396
		0	0

TIPO DE COMPRA	4.2) EXCLUSIONES DEL PORTAL - Artículo 3° - b) Ley de Compras - Los convenios que celebren entre sí los organismos Públicos.	DESCUENTO: NETO: 5.396 IVA/RETEN: 0 Total O.Compra: 5.396
----------------	--	--

6. Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA	389 / 23/04/2026
---------------------------	------------------

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2153102001001-2	412044			5.396	

DECRETO:

- Adjúquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS.

VISACIONES: PROTE JUA	FIRMA	MINISTRO DE FE
Jefe Sección ABASTECIMIENTO	DIRECTORA	SECRETARIO MUNICIPAL
Jefe Departamento DE ADMINISTRACION	Administrador Municipal	Secretario Municipal
	Dirección de Administración y Finanzas	